



Los resultados analíticos se pueden consultar en la web

La Confederación Hidrográfica del Guadiana evalúa de manera permanente el estado de las masas de agua superficiales a través de sus estaciones de control

- Uno de los puntos de medición se sitúa junto al badén de Villagonzalo, a unos 14 kilómetros aguas arriba de la captación de Almendralejo
- En los informes anuales correspondientes a los años 2018 y 2019 se ha determinado un buen estado químico de las aguas en la masa de agua “Rio Guadiana V-II” en la que se realiza dicha captación

09 de octubre de 2020. La Confederación Hidrográfica del Guadiana evalúa de manera permanente el estado de las masas de agua superficiales a través de sus estaciones de control. Los resultados analíticos de las masas de aguas superficiales del Guadiana se pueden consultar en la web del Organismo de cuenca.

A tal efecto, se toman muestras en estaciones de control sobre las que se efectúan las pertinentes determinaciones para evaluar anualmente el estado que presenta la masa de agua. Uno de los puntos de medición se sitúa junto al badén de Villagonzalo, a unos 14 kilómetros aguas arriba de la captación de Almendralejo.

En los informes de estado de las masas de agua superficiales correspondientes a los años 2018 y 2019 -que se pueden consultar en www.chguadiana.es/sites/default/files/2020-08/CHGN- se ha determinado un buen estado químico de las aguas de este tramo del río Guadiana al haberse cumplido con las normas de calidad ambiental establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 817/2015 por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.



Al Organismo de cuenca le consta que el tratamiento de potabilización aplicado en las instalaciones municipales a las aguas captadas en el río Guadiana, permite al agua de consumo humano que se suministra a la población de Almendralejo cumplir con los requisitos de calidad exigidos por la normativa vigente, siendo la autoridad sanitaria de la Junta de Extremadura el organismo competente para evaluar dicho cumplimiento.